

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo, marzo 06 de 2024. Señor juez doy cuenta a usted del anterior memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante solicitando se oficie al del Instituto Geográfico Agustín Codazzi de La Ciudad De Montería para que expida un nuevo avalúo del embargado y secuestrado cuyo número de Matrícula Inmobiliaria es 143-18018 de propiedad de la demandada DELSY RIOS NAVAJA. -PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Secretario.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, Córdoba, ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: MOTO HOGAR CLR S.A.S NIT. 900345712-1
APODERADO: CARLOS MANUEL SARMIENTO VILLAREAL C.C 78.033.206
DEMANDADOS: DELSI DEL ROSARIO RIOS NAVAJA C.C 34.942.033
JAVIER ANTONIO TAPIA RIOS C.C 10.886.269
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2017-00073-00

Presenta el apoderado judicial de la parte demandante un memorial solicitando se oficie al Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, con objeto de expedir un nuevo avalúo del inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria Número N° 143-18018, el cual es propiedad de la demandada señora DELSI DEL ROSARIO RIOS NAVAJA C.C. N° 34.942.033, considerando que se han practicado dos diligencias de remate y el avalúo del inmueble debe ser debidamente actualizado a valor presente, con objeto de evitar su depreciación.,

Analizado el expediente se advierte que este predio se encuentra debidamente embargado y secuestrado y en la descripción que se hace se detalla: Casa de material en su totalidad, techo de eternit y piso pulido. Las paredes repelladas compuesta de una sala, un comedor, tres (03) habitaciones una (01) cocina, un (01) baño exterior construido en material, con paredes repelladas y piso pulido, con una regadera y un sanitario. El patio en tierra, totalmente cercado con bloque de cemento. En él se encuentra construida una casa como mejora donde reside la señora Diana Tapia, con una(01) sala, una (01) habitación y una (01) cocina. La fachada es de color azul, construida hace quince años aproximadamente. La construcción original tiene fachada de color verde. El área aproximada del lote es de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados (252 m2); lo que a groso modo se puede deducir que es irrisorio el valor del avaluó presentado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi; razón por la cual el despacho en aras de garantizar el derecho de las partes y evitar futuras nulidades en caso de posible remate procederá a ordenar que se presente por la parte demandante un avaluó comercial con fecha actual del inmueble antes mencionado de conformidad de los parámetros de la honorable Corte Constitucional en sentencia **T 531 de 2010**.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo.

RESUELVE:

REQUEIR a la parte demandante para que presente un avaluó comercial con fecha actual del inmueble distinguido con Matrícula Inmobiliaria número N° 143-18018, de la oficina de registro de Instrumento Públicos de Cerete, el cual es propiedad de la demandada señora DELSI DEL ROSARIO RIOS NAVAJA C.C. N° 34.942.033,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
Juez

Firmado Por:
Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ed7a8fe81442f05f7a532a86b5c2226ccfec9d33312a548ce9f26793c014ce0**

Documento generado en 08/03/2024 09:24:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>